



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002 -2017-UE 003 ZAC/MC

Lima, 27 de febrero de 2017.

VISTA:

La Carta N° 006-2017, de fecha 17 de febrero de 2017, emitida por el Jefe de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero de 2003, se creó el Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima.

Que, a través de la Ley N° 29565 de fecha 22 de Julio de 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de septiembre de 2010, se aprobaron las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre de 2010, se designó a la Dra. Ruth Shady Solís, como Jefa de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral, adscrito al Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Jefatural N° 014-2014-UE 003 Z.A.C/MC, de fecha 01 de Setiembre de 2014, se Designa como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas al Sr. Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro;

Que, mediante La Carta N° 006-2017, de fecha 17 de febrero de 2017, emitida por el Jefe de la Unidad de Administración; mediante la cual, solicita poder hacer uso del periodo vacacional que le corresponde por el periodo de quince (15) días desde el lunes 27 de febrero de 2017, hasta el lunes 13 de marzo de 2017,

En tal sentido y en sujeción a lo establecido por las directrices emanadas por los estamentos correspondientes para el desempeño de las funciones administrativas en nuestra Entidad y en ejercicio de las atribuciones de la Directora de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral; con la conformidad de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

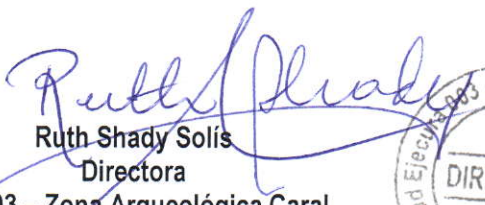
Artículo Primero: APROBAR el gozo del periodo vacacional por Quince (15) días del Jefe de la Unidad de Administración, Sr. Juan Enrique Tirado Montenegro, de la Zona Arqueológica Caral, desde el lunes 27 de febrero de 2017, hasta el lunes 13 de marzo de 2017.



Artículo Segundo: ENCARGAR como Jefe de la Unidad de Administración al Sr. Antonio Fausto García Ticona, por el periodo vacacional que le corresponde al Sr. Juan Enrique Tirado Montenegro.

Artículo Tercero: REMITIR copia de la presente a todas las Áreas que le corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Ruth Shady Solís
Directora
UE 003 – Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura

